



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-02646109 – Referenciado:
Adquisición Productos Médicos – Parte II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2022-380 se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS-SEGUNDA PARTE, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 95/100.- (\$35.006.077,95).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°37/2022 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de QUINCE (15) Oferentes:

MEGAMÉDICA S.R.L.....	\$3.554.568,31 Cotiza Alternativa.
CARLOS ALBERTO BASTÍAS	\$16.662.521,56 Cotiza Alternativa.
MEDICATION DELIVERY S.A.....	\$5.707.853,20 Cotiza Alternativa.
LABORTORIOS IGALTEX S.R.L.....	\$332.000,00
MENDOZA BIOMÉDICOS S.A.....	\$18.627.397,82 Cotiza Alternativa.
LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.....	\$6.264.192,20 Cotiza Alternativa.
DISTRIFAR S.A.....	\$6.061.150,97
ÁMBITO COMERCIAL S.A.....	\$16.287.142,47 Cotiza Alternativa.
DISSAN S.R.L.....	\$11.055.830,00 Cotiza Alternativa.
JMG S.A.....	\$12.451.377,50
DCD PRODUCTS S.R.L.....	\$11.679.168,31 Cotiza Alternativa.
DROGUERÍA BD S.R.L.....	\$10.935.468,40 Cotiza Alternativa.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

BIOLATINA S.R.L.....	\$13.010.089,99
	Cotiza Alternativa.
DROGUERÍA COMARSA S.A.....	\$9.750.395,82
POLYQUÍMICA S.R.L.....	\$6.524.088,90
	Cotiza Alternativa.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido Mejora de Oferta a algunas firmas; estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron según se detalla en Orden 486.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo que:

- en la misma norma legal se autorice la tramitación de una Compra Directa para llevar a cabo la adquisición de algunos renglones que resultaron desestimados y/o desiertos, en las mismas bases y condiciones que rigieron la presente licitación.
- en relación a los Renglones N° 26, 33, 39, 76, 169, 174, 175, 216, 240, 241, 243, 269, 273, 279 y 297 se dejan sin efecto la adquisición de los mismos, evaluándose a posteriori su necesidad y a resultas, tramitar una nueva adquisición;
- que en cuanto a algunos Renglones se preadjudicó mayor y/o menor cantidad de la solicitada en pliego, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio;
- que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

Art.132° Ley 8706 - “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

f) “La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,

k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

Art.149° Decreto N°1000/15 - “Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:

Art.132° Ley 8706 - “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;

Comisión de Preadjudicación de Ofertas: “Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; Criterios de Evaluación : “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.

Art. 144° - “Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:

b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina de acuerdo a la normativa aplicable y por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública relativa a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS – SEGUNDA PARTE, destinados a satisfacer las necesidades que al respecto demandan los Efectores Propios – Hospital El Carmen – Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica – Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, se estima que correspondería su adjudicación en conformidad con lo informado por las Áreas intervinientes.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°37/2022 relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS Parte II, destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100 (\$22.507.377,31):



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- OFERENTE: MEGAMÉDICA S.R.L..... \$2.083.112,72.
REGLONES N°: 90, 97, 106, 111, 112, 113, 114 (Alt.01), 115, 116, 119, 121(Alt.01), 122,123 (Alt.01), 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 (Alt.01), 133, 134, 135, 137, 140, 143, 236, 237, 239, 244 (Base 50% cant: 6), 244 (Alt.01 50% cant: 6), 247, 267, 268, 283.
- OFERENTE: CARLOS ALBERTO BASTÍAS..... \$2.602.115,90.
REGLONES N°: 5 (Alt01), 31, 45, 48, 49, 82, 86, 99 (+30% Cant: 39), 100 (+30% Cant: 39),107, 155, 156, 158, 159, 168(Alt01), 173(- 30% Cant: 35), 207, 214, 219, 228, 249, 252, 253, 258, 259, 260, 271, 274, 294, 300.
- OFERENTE : MEDICATION DELIVERY S.A..... \$ 738.781,58
REGLONES N°: 3, 8, 9, 10, 30, 41, 54, 80, 84(-30% Cant: 7), 85, 93, 94, 96, 101, 153, 154, 195, 202(Cant: 50), 204, 230, 231, 250, 275, 289, 309.
- OFERENTE : MENDOZA BIOMÉDICOS S.A.\$ 1.114.592,32
REGLONES N°: 110, 118, 120, 125, 136, 138(-29,76% Cant. 118), 139(- 29,76% Cant. 118), 141, 142, 144, 232, 233, 234, 245, 266, 277(-25% Cant. 9), 280, 281, 282, 285.
- OFERENTE: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.\$ 177.325,10
REGLONES N°: 117, 184, 185, 186, 187, 190, 192, 203, 235, 242(-27,77% Cant: 26), 298, 299.
- OFERENTE : DISTRIFAR S.A.\$ 5.162.841,60
REGLONES N°: 15, 16, 22, 23, 25, 27, 34, 42, 46, 47, 51, 52, 53, 60, 69, 73, 91, 211, 251(+30% Cant: 1950), 272.
- OFERENTE : ÁMBITO COMERCIAL S.A.\$ 756.859,19
REGLONES N°: 7, 11(-28% Cant: 18), 12(-28% Cant: 18), 13(-28% Cant: 18), 17, 18, 40, 50 (Alt01), 55, 56, 57, 58, 59, 67, 71(- 28% Cant: 18), 72(- 28% Cant: 18), 103, 104, 105, 146, 148,150, 152, 177, 178, 200, 212, 213, 217, 225, 226, 276, 286, 287, 291.
- OFERENTE : DISSAN S.R.L.\$ 1.355.777,00
REGLONES N°: 44, 98, 197, 224, 264, 278, 284.
- OFERENTE : DCD PRODUCTS S.R.L.\$4.324.721,13
REGLONES N°: 1, 4, 21, 24, 43, 70, 74(-27,77% Cant: 13), 108, 109(+28% Cant: 32), 167, 208, 210, 218, 254, 255, 257(Cant: 3), 308.
- OFERENTE : DROGUERÍA BD S.R.L.\$ 435.802,80
REGLONES N°: 2, 19, 20, 61, 62, 66, 68, 77, 78, 88, 92, 193, 201, 209, 221, 227, 238.
- OFERENTE : BIOLATÍNA S.R.L. \$ 2.841.364,71
REGLONES N°: 87, 157, 163, 166, 170, 172, 188, 189, 288, 292.
- OFERENTE: DROGUERÍA COMARSA S.A.\$ 378.595,26
REGLONES N.º 6, 35(-16,66% Cant: 10), 36(-16,66% Cant: 5), 37, 38(+11,11% Cant: 10), 63, 64, 65, 79, 89, 95, 160, 161(- 6,66% Cant: 70), 162(-11,11% Cant: 40), 194(-4% Cant: 144), 198, 202(Cant: 250), 220, 223, 257(Cant: 5), 261, 262(-4% Cant: 144), 265, 293.
- OFERENTE: POLYQUÍMICA S.R.L..... \$ 535.488,00
REGLONES N° 164, 165, 182, 183.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$22.507.377,31



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs.f) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º - Autorizar al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS PARTE II, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°37/2022 y correspondiente a los Renglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Dos Con 96/100 (\$2.679.132,96); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144º inc.b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.

– Renglones Desiertos N°: 28, 29, 75, 83, 147, 171, 176, 179, 180, 181, 199, 205, 215, 246, 263, 290, 296, 301, 303, 305, 306 y 307.

– Renglón Desestimado N°:14, 32, 81, 102, 145, 149, 151, 191, 196, 206, 222, 229, 248, 256, 270, 295, 302 y 304.

ARTÍCULO 4º - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1000/15:

Renglones N°: 26, 33, 39, 76, 169, 174, 175, 216, 240, 241, 243, 269, 273, 279 y 297.

ARTÍCULO 5º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 6º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 22 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-06-2022

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-02646109- Productos Médicos - Parte II -

Datos Generales

Nº de Expte: 02646109-P-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------